

Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. como Testigo Social de la Licitación Pública Internacional, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, electrónica, número OA-019GYR047-T65-2014, mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, para la adquisición de Medicamentos grupo 010, consolidada para el Ejercicio Fiscal 2015, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El informe que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número OA-019GYR047-T65-2014 mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), para la compra consolidada de medicamentos del grupo 010 para el Ejercicio Fiscal 2015, se ajusta a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo antes citado, adicionando elementos que desde nuestro punto de vista ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

1. Antecedentes

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento al objetivo de proveer servicios de seguridad social a los derechohabientes, anualmente realiza compras de medicamentos para garantizar el abasto en las unidades médicas de los distintos niveles de atención que están a su cargo.

La inversión que el IMSS realiza anualmente aumenta progresivamente para cubrir los requerimientos de medicamentos, productos y suministros médicos. El presupuesto asignado en 2014, supera los 46 mil millones de pesos.

Presupuesto asignado para medicinas, productos y suministros médicos en el IMSS (pesos)				
2010	2011	2012	2013	2014
\$24,355,590,600	\$27,980,907,527	\$37,698,840,892.00	\$42,494,077,267	\$46,238,401,106

Fuente: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Paginas/PresupuestodeEgresos.aspx>

La prestación de servicios de salud y seguridad social no son responsabilidad exclusiva del IMSS, otras dependencias y entidades también son prestadores de estos servicios y por lo tanto también compran medicamentos para la prestación de los servicios de salud. Tal es el caso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Salud (SS), la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR), la Secretaría de la Defensa Nacional

(SEDENA), Petróleos Mexicanos (PEMEX), la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de alta Especialidad (CCINSHAE,) así como Secretarías de Salud a nivel estatal, entre otros.

Desde 2009, el IMSS ha realizado compras consolidadas con la SEDENA, buscando obtener mejores condiciones de compra para ambas dependencias. En 2012 el IMSS realizó diversos procedimientos de licitación para la compra consolidada de medicamentos con la SEDENA, el ISSSTE y el Instituto de Salud Pública del Estado de Baja California. En 2013, además de las entidades y dependencias mencionadas, se tomó la decisión de incluir a la Secretaría de Marina (SEMAR), Secretaría de Salud (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala y Veracruz) y de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (Hospitales Federales y Servicios de Atención Psiquiátrica (para el Hospital Psiquiátrico "Samuel Ramírez moreno"; Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez", Hospital Psiquiátrico "Juan N. Navarro" y Centros Comunitarios de Salud Mental "Cuauhtémoc", "Iztapalapa" y "Zacatenco") quienes firmaron un convenio para realizar la compra consolidada de medicamentos.

Desde 2007, Transparencia Mexicana ha colaborado con el IMSS como Testigo Social en más de 43 procedimientos de contratación, incluidos procedimientos para la adquisición de material de curación y radiológico, material de osteosíntesis y endoprótesis, medicamentos y vacunas, bienes para diálisis peritoneal, así como para la contratación de servicios de hemodiálisis, integral de banco de sangre y pruebas de laboratorio, tal como se puede consultar en la página del IMSS (<http://compras.imss.gob.mx/?P=tsociales>).

El procedimiento de compra consolidada que se reporta fue convocado por el IMSS, conforme al Acuerdo de Consolidación firmado por las 46 dependencias y entidades participantes. Este documento puede ser consultado en el **Anexo 1** de este informe.

Lo anterior con el objeto de contar con los insumos que les permitan satisfacer la demanda de atención médica y servicios de salud de sus respectivos derechohabientes y beneficiarios.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

Mediante oficio número UNCP/309/BMACP/0794/2014, de fecha 26 de Septiembre de 2014, Transparencia Mexicana fue informada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) de su designación como Testigo Social en la presente licitación. Dicha designación la realizó el Comité de Testigos Sociales, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, en la 4ª. Sesión Extraordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2014.

La colaboración del Testigo Social en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número OA-019GYR047-T65-2014 mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) inicia con la revisión del proyecto de Convocatoria y concluye con la firma del contrato.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos en el combate a la corrupción.

Transparencia Mexicana ha desarrollado mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos que acompaña. Uno de los mecanismos que Transparencia Mexicana ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social, pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera, Transparencia Mexicana espera que se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora, sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de Convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (Convocatorias y sus Anexos, investigación de mercado, y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, Transparencia Mexicana plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad Convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata la adquisición de bienes, la contratación de servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por Transparencia Mexicana a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad Convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos.

La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es pro bono, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

3. Monitoreo

3.1. Objeto del procedimiento de licitación

El objeto de la presente Convocatoria fue la adquisición de Medicamentos¹, para cubrir las necesidades del 2015, del IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), Secretarías de Salud (SS) e Institutos de alta especialidad.

A continuación se muestran las claves requeridas para el presente proceso:

Partida	ESP	Descripción	Unidad	Cantidad	Máxima
1	3451	Alopurinol tableta cada tableta contiene: Alopurinol 300 mg envase con 20 tabletas	ENV	20	5,666,455
2	4239	Factor antihemofílico humano solución inyectable cada frasco ampula con liofilizado contiene: Factor anihemofílico humano 250 UI envase con un frasco ampula, frasco ampula con diluyente y equipo para administración.	EQP	1	504,309
3	4246	Clopidogrel gragea o tabletas cada gragea o tableta contiene: bisulfato de clopidogrel (poliformo forma 2) equivalente a 75 mg de clopidogrel. Envase con 28 grageas o tabletas.	ENV	28	1,815,651

¹ Transparencia Mexicana informa que en la Convocatoria de mérito se menciona como alcance la adquisición de medicamentos (grupo 010), lácteos (grupo 030) y estupefacientes y psicotrópicos (grupo 040); sin embargo, el procedimiento que se reporta solo adquirió medicamentos del grupo 010.

Partida	ESP	Descripción	Unidad	Cantidad	Máxima
4	4251	Vancomicina solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: clorhidrato de vancomicina equivalente a 500 mg de vancomicina. Envase con un frasco ampula.	ENV	1	1,456,535
5	4268	Lamivudina- zidovudina tableta cada tableta contiene: Lamivudina- zidovudina 150 mg Zidovudina 300 mg envase con 60 tabletas.	ENV	60	81,076
6	4329	Montelukast comprimido masticable cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 5 mg de Montelukast envase con 30 comprimidos.	ENV	30	726,649
	4330	Montelukast comprimido recubierto cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 10 mg de Montelukast envase con 30 comprimidos.	ENV	30	1,371,586
7	4359	Gabapentina cápsula cada cápsula contiene: Gabapentina 300 mg envase con 15 cápsulas.	ENV	15	3,571,483
8	4362	Toxina botulínica tipo a solución inyectable cada frasco ampula con polvo contiene: Toxina botulínica tipo 100U envase con un frasco ampula.	ENV	1	14,911
9	4488	Venlafaxina cápsula o gragea de liberación prolongada cada cápsula o gragea de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de venlafaxina equivalente a 75 mg de venlafaxina. Envase con 10 cápsulas o grageas de liberación prolongada.	ENV	10	1,120,170
10	4505	Deflazcort tableta. Cada tableta contiene: Deflazcort 6 mg envase con 20 tabletas.	ENV	20	774,825
	4507	Deflazcort tableta. Cada tableta contiene: Deflazcort 30 mg envase con 10 tabletas.	ENV	10	166,100
11	4514	Leflunomida comprimido. Cada comprimido contiene: Leflunomida 20 mg envase con 30 comprimidos.	ENV	30	267,698
12	5238	Factor IX solución inyectable. Cada frasco ampula con Liofilizado contiene: Factor IX a 600 UI envase con un frasco ampula diluyente.	ENV	500	41,924
13	5240	Inmunoglobina G no modificada solución inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado o solución contiene: Inmunoglobulina G no modificada 6 g. Envase con un frasco ampula con 120 ml.	ENV	1	119,546
	5240	Inmunoglobina G no modificada solución inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado o solución contiene: Inmunoglobulina G no modificada 6 g. Envase con un frasco ampula y frasco con 200ml de	ENV	1	119,546

Partida	ESP	Descripción	Unidad	Cantidad	Máxima
		diluyente con equipo de perfusión con adaptador y aguja desechables.			
14	5463	Temozolomida cápsula. Cada cápsula contiene: Temozolomida 100 mg envase con 5 cápsulas.	ENV	5	22,444
15	5487	Citalopram Tablet. Cada tableta contiene: Bromhidrato de Citalopram equivalente a 20 mg de Citalopram. Envase con 14 tabletas.	ENV	14	677,009

Para el presente procedimiento el IMSS (la Convocante) decidió dividir la compra en 15 partidas de medicamentos (claves) del grupo 010 por un total de 18,517,917 piezas.

3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó

El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, proyectado por el Poder Ejecutivo Federal establece cinco metas nacionales, entre las que se encuentra la de "Un México Incluyente".

Para alcanzar esta meta, el gobierno federal se propuso cerrar la brecha de desigualdad a través de la provisión de servicios básicos como derechos sociales, tales como los servicios de salud de calidad.

Para mejorar el sistema de salud, el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 considera la importancia de mejorar la planeación interinstitucional aunado a la solidaridad, compromiso y corresponsabilidad entre instituciones de salud.

Atendiendo a lo anterior, el IMSS (Delegaciones y UMAE's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, SS, CCINSHAE e instituciones de salud a nivel estatal acordaron coordinarse para adquirir de forma consolidada los insumos médicos (medicamentos, material de curación y vacunas) para obtener mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad.

De conformidad a la minuta de fecha 15 de agosto del 2013, firmada por dichas instituciones, se establecieron acuerdos para realizar la adquisición de estos bienes mediante procedimientos de adquisición consolidados conforme al artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el artículo 13, fracción II del RLAASSP, con el carácter que corresponda en función a la investigación de mercado.

Por otra parte, las instituciones participantes en la consolidación, acordaron designar al IMSS como la entidad responsable de realizar los procedimientos y ejecución de la licitación, así como para dar seguimiento a los mismos. La formalización de los contratos así como la erogación de los recursos, son responsabilidad de cada dependencia o entidad.

Sobre el desarrollo del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana verificó que éste se haya desarrollado en cumplimiento al marco jurídico aplicable a esta contratación. El procedimiento de licitación se realizó conforme a la LAASSP, RLAASSP, y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

Cabe mencionar que de conformidad con los artículos 26 y 26 Bis, el proceso se desarrolló como Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD), la cual por su carácter recibió participaciones de los licitantes exclusivamente de manera electrónica a través del sistema CompraNet versión 5.0.

3.3. Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad Convocante

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó al IMSS la información básica necesaria para dar inicio a su intervención en el procedimiento que se reporta.

La información requerida por Transparencia Mexicana se refiere a los antecedentes del procedimiento de contratación, a los estudios de factibilidad, de costo-beneficio y de mercado; a la metodología de evaluación a utilizar en la licitación y a la lista de funcionarios participantes en el proyecto.

La información básica solicitada por Transparencia Mexicana, así como el detalle en la entrega de dicha información se encuentra en el **Anexo 2** de este informe.

3.4. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión del Proyecto de Convocatoria
- Publicación de Convocatoria
- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Propositiones
- Evaluación de Propositiones
- Acto de Fallo
- Firma de Contratos

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó los actos relacionados con el procedimiento, pero que formalmente no constituyen propiamente etapas de la licitación, tales como reuniones internas con funcionarios del IMSS, para la revisión del proyecto y Convocatoria.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

Acto	Fecha
Junta de Aclaraciones (Preguntas y Repreguntas)	21 de Noviembre de 2014
Presentación de Propuestas y Apertura de Proposiciones	28 de Noviembre de 2014
Evaluación Legal y Técnica de las propuestas recibidas	01 de Diciembre de 2014
Pujas	02 de Diciembre de 2014
Fallo	04 de Diciembre de 2014
Firmas de los Contratos	15 al 18 de diciembre de 2014

El IMSS dio acceso a Transparencia Mexicana a diversos documentos relativos al proyecto. Transparencia Mexicana no colaboró en la elaboración de la pre Convocatoria, de la Convocatoria, ni en la elaboración de la investigación de mercado.

3.4.1. Revisión de pre Convocatoria

Transparencia Mexicana constató que el IMSS publicó en CompraNet, el día 29 de septiembre del 2014, el proyecto de Convocatoria a la licitación, para la compra consolidada de medicamentos del grupo 010, del IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, Secretarías de Salud, Institutos y los Institutos de Alta Especialidad, para el ejercicio fiscal 2015.

De conformidad con lo establecido en la LAASSP, el proyecto de Convocatoria estuvo a disposición de los interesados en el proceso durante diez días hábiles a través de CompraNet, para que los interesados formularan los comentarios y recomendaciones al proyecto. La pre Convocatoria estuvo disponible para revisión de los interesados del 29 de septiembre al 10 de octubre y la Convocante otorgó respuesta a comentarios y preguntas el 16 de octubre del 2014, a través de CompraNet.

Transparencia Mexicana no tuvo oportunidad de revisar la pre Convocatoria previo a su publicación; sin embargo, la revisó durante el periodo de publicación para conocimiento de los interesados, y formuló comentarios y recomendaciones que estimó pertinentes.

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana estuvieron relacionados con los siguientes temas:

- Procedimientos de recepción, órdenes de suministro de medicamentos y otros, que no son procesos homogéneos en las entidades y dependencias que participan de esta compra consolidada. Transparencia Mexicana sugirió que se estudiara la posibilidad de homologar



los procesos administrativos y de logística para la distribución y suministro para las entidades e instituciones que participan de esta consolidación.

- Transparencia Mexicana observó que la redacción y sintaxis del documento es mejorable, por lo que sugirió cambios en este sentido.
- Transparencia Mexicana formuló sugerencias para supuestos de abastecimiento simultáneo.
- Transparencia Mexicana realizó comentarios con respecto a las causales de desechamiento de propuestas.
- Transparencia Mexicana sugirió la adición de conceptos en el índice de definiciones de la Convocatoria.

3.4.2. Publicación de Convocatoria

La Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet), el 16 de octubre de 2014. La publicación en el Diario Oficial de la Federación se realizó el 21 de octubre de 2014.

3.4.3. Junta de aclaraciones

En cumplimiento con lo establecido en la Convocatoria, el acto de junta de aclaraciones inició a las 11:00 horas, del día 21 de Noviembre del 2014, presidido por la Titular Bienes Terapéutico del IMSS, iniciando con la presentación de los servidores públicos que participaron en las respuestas a las preguntas recibidas con 24 horas de antelación, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria.

Transparencia Mexicana verificó que en la junta de aclaraciones participaron los representantes de la Coordinación de Control de Abasto del IMSS, el representante de la División de Investigación de Mercados, el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y los representantes del ISSSTE, PEMEX y SEMAR. Las preguntas de carácter legal fueron atendidas por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos y por el Jefe del Área de Medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos.

Los representantes de la Confederación de Cámaras de Comercio, Cámara de Comercio de la Ciudad de México, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica y de la Asociación de Distribuidores de Insumos para la Salud, A.C., no asistieron al presente acto, no obstante, haber sido convocados a participar en las diferentes etapas del presente procedimiento, mediante oficios números 09 53 84 61 1511/10530, 10529, 10528, 10532, 10525, 10534 de fecha 17 de octubre de 2014.

Transparencia Mexicana observó que a las 11:00 horas, del día 20 de noviembre de 2014, el IMSS verificó en el Sistema CompraNet que 109 licitantes manifestaron su interés en participar en la

presente Convocatoria, de los cuales 13 empresas enviaron preguntas con 24 horas de antelación. De las 13 empresas la Convocante recibió un total de 236 preguntas y 20 repreguntas, las cuales se enlistan a continuación:

Lista de licitantes que presentaron preguntas y repreguntas durante la junta de aclaraciones			
Razón Social de los licitantes	Presentó el manifiesto de interés en participar en la licitación	Número de preguntas	Número de repreguntas
Baxter, S. A. de C. V.	Si	17	0
Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	Si	8	1
Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	Si	26	9
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	Si	32	1
GlaxoSmithKline México, S. A. de C. V.	Si	22	0
Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V.	Si	35	0
Casa Marzam, S. A. de C. V.	Si	13	3
Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	Si	21	0
Probiomed, S. A. de C. V.	Si	14	1
Proimmune, S. A. de C. V.	Si	1	0
Ralca, S. A. de C. V.	Si	8	0
Savi Distribuciones, S. A. de C. V.	Si	25	0
Vitasanitas, S. A. de C. V.	Si	14	5
Total		236	20

La Convocante realizó 30 precisiones a la Convocatoria entre las que destacan:

- a) Se eliminó en el punto 2.1 Calidad el requerimiento de entrega de muestras.
- b) En el punto 3. Modalidad de Contratación se indicó que el procedimiento será sobre cantidades máximas y mínimas de bienes, precisando que la cantidad máxima por clave se indicó en el Anexo Número 20 y la cantidad mínima corresponderá al 40% de la cantidad máxima por cada clave.
- c) Para las claves agrupadas se deberá ofertar el total de las claves que integran la partida; la realización de las pujas se realizará por la partida completa y la asignación será al importe más bajo por la partida completa, siempre y cuando ésta sea solvente.
- d) Se eliminó la Clase Genéricos de las claves 5240, 4239 y 5238 debido a que son productos derivados de la sangre, y se eliminó el requerimiento de las claves 0232 y 0233, consumo en

demanda.

e) En el punto 9.1 Evaluación de las propuestas técnicas, se adiciona que se verificará el Registro Sanitario contra la Cédula del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, tal y como está publicada en el Diario Oficial de la Federación y que el Registro Sanitario deberá acreditar los siguientes aspectos del medicamento: Denominación genérica, forma farmacéutica, fórmula, presentación, indicación terapéutica, vía de administración y condiciones de uso.

f) Se aclaró que para las claves 010 000 4239 y 010 000 5238; la asignación se realizaría a una sola fuente de abasto por zona.

g) Se eliminó el punto 5.3 Capacitación de licitantes para la presentación de OSD.

h) Se modificó el inciso M del numeral 10. Causas de desechamiento, indicando que para el caso de bienes que no requirieran registro sanitario, así como etiquetas y proyectos de marbete, cuyas constancias no acreditaran lo establecido en la Cédula del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, establecido en el numeral 9.1., serían desechados.

i) Se incrementó el porcentaje de las entregas a PEMEX de 20% a 40%.

j) Se actualizaron los calendarios de plazo y lugares de entrega.

k) Se hicieron modificaciones en los rubros de Pagos, Administradores de Contratos, Garantía de los Bienes y Cumplimiento de Contrato.

l) Se eliminó el rubro de Penas Contractuales.

m) Se incluyeron y/o actualizaron los anexos 9, 11, 17, 18, 20 y 25.

Transparencia Mexicana verificó que a las 11:31 horas, del 21 de Noviembre de 2014, se publicaron al portal de CompraNet, las respuestas otorgadas por la Convocante a las 236 preguntas recibidas de parte de los licitantes. En dicha publicación, el IMSS también informó a los interesados que contaban con seis horas para formular preguntas exclusivamente sobre las respuestas otorgadas por la Convocante. Una vez concluido el plazo para la presentación de las repreguntas, a las 17:31 horas el IMSS comprobó la existencia de 20 repreguntas de los licitantes.

En esta acta, la Convocante ratificó a los interesados que la Presentación y Apertura de Propositiones, se llevaría a cabo por medios remotos de comunicación electrónica mediante el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Compranet, Versión 5.0), el 28 de Noviembre del 2014, a las 11:00 horas. El acta de la Junta de Aclaraciones fue publicada en el portal de CompraNet, a las 21:15 horas del día 21 de noviembre de 2014.

Transparencia Mexicana acompañó todo el proceso de recepción de preguntas y repreguntas, así como para la elaboración de las respuestas y aclaraciones generales.

3.4.4. Recepción y apertura de proposiciones

Conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, Transparencia Mexicana observó que el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la Convocante se realizó el 28 de noviembre de 2014, a las 11:00 horas, y fue presidido por el Jefe del Área de Medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS.

Transparencia Mexicana observó que la Convocante verificó la recepción de las proposiciones enviadas por los licitantes (mediante los medios remotos de comunicación electrónica en el servidor de CompraNet, Versión 5.0,) recibiendo propuestas de 20 licitantes.

Transparencia Mexicana observó que a las 22:18 horas, del día 28 de Noviembre de 2014 la Convocante publicó el aviso en CompraNet en donde informaba que a partir de dicho momento contaba con un plazo no mayor a veinticuatro horas (días hábiles) para dar a conocer a todos los participantes el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, plazo que se cumplió a las 21:30 horas, del día 01 de Diciembre del 2014.

3.4.5. Evaluación de Proposiciones

Transparencia Mexicana verificó que una vez recibidas las proposiciones técnicas y económicas, la Convocante las descargó del sistema CompraNet. A partir de ello, las propuestas se evaluaron para determinar si cumplían con las características solicitadas por la Convocante para establecer el orden y tipo de OSD a ejecutar. Transparencia Mexicana tuvo oportunidad de revisar al 100% las evaluaciones realizadas por la Convocante y constatar que los dictámenes dados correspondieron con la documentación revisada.

En la evaluación se desecharon las propuestas siguientes debido a que:

Adicionalmente, Transparencia Mexicana observó que dos empresas manifestaron ser MIPYME y presentaron convenio de participación conjunta, por lo que el IMSS verificó que podrían participar en la etapa de presentación de OSD o continuar su participación sin presentar pujas en esta etapa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38, fracción VII, de la LAASSP.

Las empresas que manifestaron ser MIPYME fueron

- Blonova Laboratorios, S. A. de C. V.
- Grupo Fyrme, S. A. de C. V.
- La Cima del Éxito, S. A. de C. V.

- Pihesa Médica, S. A. de C. V.

El resumen de las propuestas presentadas fue el siguiente:

Partida/Clave	Razón Social del licitante	Marca ofertada	Procedencia de los bienes	Cantidad Requerida por el IMSS	Cantidad Ofertada por el licitante	Precio unitario ofertado (pesos)
1 3451	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	Bruluart	México	5,666,455	5,666,455	7.50
		Protein				
		Raam de Sahuayo				
		Bioresearch				
		Raam de Sahuayo				
	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	Raam	México	5,666,455	5,666,455	8.00
		Bruluart				
		Valdecasas				
	Protein					
Ragar, S. A. de C. V.	Bioresearch	México	5,666,445	5,666,455	9.25	
2 4239	Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	Imperiales	EUA	504,309	504,309	1,346.58
		Serral	Italia			
		Grifols	España			
	Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V.	Baxter	EUA	504,309	223,350	1,330.00
		Grifols México	España			
		Imperiales	EUA			
		CSL Behring	Alemania			
		Baxter	EUA		175,176	
		Octapharma	Austria/Francia			
		CSL Behring	Alemania			
		Serral	Italia		105,783	
		Grifols México	España			
		Octapharma	Austria/Francia			
		Serral	Italia			



Partida/Clave	Razón Social del licitante	Marca ofertada	Procedencia de los bienes	Cantidad Requerida por el IMSS	Cantidad Ofertada por el licitante	Precio unitario ofertado (pesos)
3 4246	Bionova Laboratorios, S. A. de C. V.	Ultra	México	1,815,651	1,815,651	36.60
		Vanquish				
		Liomont				
		Medifarma				
	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	Novag	México	1815651	1,815,651	45.00
		Solara				
		Landsteiner				
		Vanquish				
		Solara				
	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipos Médicos, S. A. de C. V.	Liomont	México	1,815,651	1,815,651	42.50
Novag						
Lemery						
	Pisa					
Laboratorios Senosiain, S. A. de C. V.	Senosiain	México	1,815,651	1,815,651	50.00	
Landsteiner Pharma, S. A. DE C. V.	Landsteiner Scientific	México	1,815,651	1,815,651	44.83	
Pihcsa Médica, S. A. de C. V.	Grupo Medifarma S.A DE C.V.	México	1,815,651	1,815,651	35.00	
4 4251	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	Kener	México	1,456,535	1,456,535	42.80
		Rimsa				
		Carbel				
		Lemery				
		Rimsa				
	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipos Médicos, S. A.	Kener	México	1,456,535	1,456,535	44.25
		Rimsa				
	Pisa					

Partida/Clave	Razón Social del licitante	Marca ofertada	Procedencia de los bienes	Cantidad Requerida por el IMSS	Cantidad Ofertada por el licitante	Precio unitario ofertado (pesos)
	de C. V.					
5 4268	Bionova Laboratorios, S. A. de C. V.	Ultra	México	81,076	81,076	1,650.00
		Lemery	Hungría			
		Legrand	Colombia			
6 4329/4330	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	Pisa	México	726,649	726,649	61.85
		Corne				
		Pharmagen				
		Probiomed				
		Pisa		1,371,586	1,371,586	46.28
		Corne				
		Quifa				
		Probiomed				
	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipos Médicos, S. A. de C. V.	Maver	México	726,649	726,649	54.90
		Corne				
		Serral				
		Landsteiner		1,371,586	1,371,586	41.09
		Pisa				
		Pharmagen				
		Maver				
Serral						
Laboratorios Senosiain, S. A. de C. V.	Senosiain	México	726,649	726,649	50.00	
			1,371,586	1,371,586	40.00	
Laboratorios Serral, S. A. de C. V.	Serral	México	726,649	726,649	55.20	
			1,371,586	1,371,586	41.43	
Landsteiner Pharma, S. A. DE C. V.	Landsteiner Scientific	México	726,649	726,649	58.04	
			1,371,586	1,371,586	43.02	
Ralca, S. A. de C. V.	Schering-Plough	Reino Unido	727,398	727,398	49.00	
			1,372,450	1,372,450	92.93	
7 4359	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	Sun Pharma	México	3,571,483	3,571,483	34.10
		Mavi				
		Darier				
		Protein	Canadá			



Partida/Clave	Razón Social del licitante	Marca ofertada	Procedencia de los bienes	Cantidad Requerida por el IMSS	Cantidad Ofertada por el licitante	Precio unitario ofertado (pesos)
	Landsteiner Pharma, S. A. de C. V.	Landsteiner Scientific	México	3,571,483	3,571,483	42.02
	Prodifam, S. A. de C. V.	Psicofarma Ultra	México	3,571,483	3,571,483	50.00
B 4362	Bionova Laboratorios, S. A. de C. V.	Mertz	Alemania	14,911	14,911	1,791.44
9 4488	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	Landsteiner	México	1,120,170	1,120,170	75.10
		Alpharma				
		Maver				
		Novag				
		Landsteiner				
	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipos Médicos, S. A. de C. V.	Maver	México	1,120,170	1,120,170	70.67
		Novag				
		Pisa				
		Grisi				
		Landsteiner Pharma, S. A. de C. V.	Landsteiner Scientific	México	1,120,170	1,120,170
	Medigroup el Pacifico, S. A. de C. V.	Laboratorio medico Quimico Biológico	México	1,120,170	1,120,170	63.00
	Nutrición y Farmacias, S. A. de C. V.	Laboratorio medico Quimico Biológico	México	1,120,170	1,120,170	58.18
	Prodifam, S. A. de C. V.	Laboratorios Alpharma S.A. DE C. V.	México	1,120,170	1,120,170	90.00
10 4505/4507	Bionova Laboratorios, S.	Lemery	México	774,825	774,825	152.64
		Ultra		166,100	166,100	372.50



Partida/Clave	Razón Social del licitante	Marca ofertada	Procedencia de los bienes	Cantidad Requerida por el IMSS	Cantidad Ofertada por el licitante	Precio unitario ofertado (pesos)
	A. de C. V.					
	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipos Médicos, S. A. de C. V.	Pisa	México	774,825	774,825	175.31
		Pisa		166,100	166,100	428.08
	Savi Distribuciones, S. A. de C. V.	Sanofi	Italia	775,041	775,041	163.32
Sanofi		166,100		166,100	398.57	
11 4514	Bionova Laboratorios, S. A. de C. V.	Ultra	México	267,698	267,698	940.87
	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipos Médicos, S. A. de C. V.	Pisa	México	267,698	267,698	1,080.71
	Savi Distribuciones, S. A. de C. V.	Sanofi	Francia	267,698	267,698	1,005.50
12 5238	Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	Innovare	Francia	41,924	41,924	6.53
		Serral	Italia			
		Grifols	EUA			
	Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V.	CSL Behring	Alemania	20,055	20,055	6.48
		Octapharma	Francia/Austria			
		Baxter	Austria			
		Serral	Italia			
		Grifols	EUA			
		Baxter	Austria			
		Serral	Italia			
Innovare	Francia					



Partida/Clave	Razón Social del licitante	Marca ofertada	Procedencia de los bienes	Cantidad Requerida por el IMSS	Cantidad Ofertada por el licitante	Precio unitario ofertado (pesos)
		Grifols	EUA			
		CSL Behring	Alemania			
		Innovare	Francia			
		Octapharma	Francia/Austria			
13 5240/5240 -1	Vitasanitas, S. A. de C. V.	Octapharma	Austria	119,546	119,546	7,110.00
			Francia			
		Serral	Italia			
		Innovare	Francia			
		Productos Farmacéuticos	Suiza			
14 5463	Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V.	Schering Plough	Finlandia	22,444	22,444	3,000.00
	Grupo Fyrme, S. A. de C. V.	Zurich Farmabiot	México	22,444	22,444	3,300.00
15 5487	Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V.	Lundbeck México	Dinamarca	677,009	677,009	688.66
	La Cima del Éxito, S. A. de C. V.	Medix	México	677,009	677,009	58.50
		Psicofarma				
		Sun Pharma				
		Protein	Canadá			

Se ofertaron 15 partidas de las 15 requeridas por la Convocante en el Anexo 20, que fue incluida en el Acta de la Junta de Aclaraciones, el resumen de lo ofertado se presenta a continuación:

Resumen de la licitación	
Empresas participantes	20
Partidas requeridas/Partidas ofertadas	15/15
Piezas requeridas	18,517,917

Una vez evaluadas las proposiciones legal y técnicamente, la Convocante, con asesoría de la empresa Aklara quien colaboró como asesor externo para el diseño de las condiciones y el tipo de subasta que realizaría la Convocante, determinó el orden de las subastas, las cuales se ejecutaron el día 02 de Diciembre de 2014, en el siguiente orden:

Orden en el que se realizó cada puja	Partida	Clave	Propuesta económica más baja
1	11	4514	940.87
2	10	4505	152.64
		4507	372.5
3	9	4488	58.18
4	6	4329	50
		4330	40
5	3	4246	35
6	1	3451	7.5
7	7	4359	34.1
8	2	4239	1,330.00
9	12	5238	6.48
10	14	5463	3,000.00
11	15	5487	58.5
12	4	4251	42.8
13	13	5240 / 5240 01	7,110.00
14	5	4268	1,650.00
15	8	4362	1,791.44

3.4.6 Ofertas Subsecuentes de Descuentos

Conforme a lo establecido en el acta de presentación y apertura de proposiciones, las Ofertas Subsecuentes de Descuentos dieron inicio el 2 de diciembre de 2014, a las 17:00 horas. El IMSS informó a los licitantes las características de cada una de las OSD², previo al inicio de las mismas y con al menos 5 minutos de anticipación.

² De acuerdo con los "Lineamientos para la utilización de la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos", ésta puede ser descendente o ascendente:

Descendente. En este tipo de subasta, la entidad convocante establece un precio de inicio de la subasta. A partir del precio inicial las empresas pujan (ofertan) a la baja con decrementos iguales o mayores al mínimo establecido por la entidad convocante. En principio la subasta es programada por la entidad convocante para durar los minutos que establezca, y sólo en caso de que hacia el final de dicho

Las características de cada subasta fueron las siguientes:

Partida	Tipo de subasta	Precio de salida (en pesos)	Precio Final (en pesos)	Monto de los Decrementos mínimos (en pesos)	Rondas (Monto de los Incrementos en pesos)	Duración de la puja (minutos)	Duración de cada ampliación de la puja (minutos)
1	Holandesa (Ascendente)	5.15	7.75 ^{*1}	0.00	0.20	14	1
2	Inglesa (Descendente)	1,300.00	1,300.00	20.00	0.00	2	0
3	Inglesa (Descendente)	34.50	30.50 y 31.00	0.50	0.00	25	3
4	Inglesa (Descendente)	38.80	38.30 y 38.80	0.50	0.00	30	3
5	Holandesa ⁹ (Ascendente)	1,320.00	1,620.00	0.00	30.00	11	1
6	Holandesa (Ascendente)	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	2,000,000.00	1	1
7	Holandesa (Ascendente)	27.00	27.00	0.00	0.80	1	1
8	Holandesa (Ascendente)	1,500.00	1,780.00	0.00	35.00	9	1
9	Inglesa (Descendente)	57.00	55.00 y 55.50	0.50	0.00	25	3
10	Holandesa (Ascendente)	135,000,000.00	165,000,000.00	0.00	5,000,000.00	7	1
11	Holandesa (Ascendente)	650.00	830.00	0.00	20.00	10	1
12	Holandesa (Ascendente)	4.50	6.30	0.00	0.15	13	1
13	Inglesa (Descendente)	6,840.00	6,840.00	70.00	0.00	10	0
14	Inglesa (Descendente)	2,950.00	2050.00 y 2100.00	50.00	0.00	20	3
15	Inglesa (Descendente)	53.10	53.10	0.50	0.00	10	0

tiempo se presente una oferta, el periodo se aumenta para dar oportunidad a otros postores a ofrecer un precio más bajo, sucesivamente mientras se presenten ofertas. La subasta termina cuando concluye el tiempo establecido inicialmente y sus ampliaciones sin que se presenten más pujas.

Ascendente. En la subasta ascendente, la entidad convocante fija un precio mínimo y lo hace del conocimiento de las empresas para que tomen esta oferta o no. Si en el periodo de tiempo establecido por la entidad convocante ninguna empresa acepta la propuesta, la entidad convocante incrementa su oferta, y se repite el procedimiento hasta que alguna de las empresas acepta la oferta, o se llega al precio mínimo de las ofertas presentadas por los licitantes. Cuando un licitante toma la oferta, concluye la subasta.

Transparencia Mexicana observó que la duración total de la subasta fue de 3:35 horas por las 15 partidas.

3.4.7 Fallo

Transparencia Mexicana observó que la comunicación del Fallo se llevó a cabo el día 4 de Diciembre del 2014, a las 20:00 horas, el cual fue presidido por la representante de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la titular de la División de Bienes Terapéuticos. En dicho evento no se presentaron los representantes de las Cámaras, ni el del Órgano Interno de Control del IMSS.

La Convocante informó de aquellas propuestas que fueron desechadas, así como las causas de su desechamiento conforme a lo que se reporta a continuación:

Proposiciones desechadas			
No.	Razón Social del licitante	Tipo de incumplimiento	Causal del desechamiento
1	AGR Outsourcing, S. A. de C. V.	No indicó en su propuesta Técnico-económica para las partidas 1 clave 3451, 3 clave 4246, 4 clave 4251, 5 clave 4268 y 7 clave 4359, los números de Registros Sanitarios y los nombres de los titulares de los mismos.	Incumplió con lo establecido en los numerales 2.1, 6.1 inciso k), 9, 9.1 y 10 inciso a) de la Convocatoria.
2	Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V.	La partida 2 clave 4239 el Registro Sanitario 565M94 SSA no acreditó la presentación o descripción requerida en el Anexo 20 y para la partida 8 clave 4362 el Registro Sanitario 119M93 SSA no acreditó la formulación establecida en el Cuadro Básico ni la presentación o descripción requerida en el Anexo 20.	Incumplió con lo establecido en los numerales 2.1, 6.1 inciso a), 9, 9.1 y 10 incisos a) y g) de la presente Convocatoria y precisiones de la junta de aclaraciones de fecha 21 de noviembre del 2014.

La Convocante verificó las ofertas recibidas y determinó aquellas propuestas que no serían adjudicadas a pesar de haber cumplido con los requisitos, legales, técnicos y económicos, debido a que se recibieron ofertas con menor precio. Estas ofertas fueron:

Partida	Razón Social del Licitante	Marca ofertada	País de procedencia	Cantidad de bienes requerida por el IMSS	Cantidad ofertada por el licitante	Precio ofertado (pesos)
1	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	Raam	México	5,666,455	5,666,455	8.00
		Bruluart				
		Valdecasas				
	Ragar, S. A. de C. V.	Protein	México	5,666,445	5,666,455	9.25
2	Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	Imperiales	EUA	504,309	504,309	1,346.58
		Serral	Italia			
		Grifols	España			
3	Bionova Laboratorios, S. A. de C. V.	Ultra	México	1,815,651	1,815,651	36.60
		Vanquish				
		Liomont				
		Medifarma				
	Laboratorios Senosiain, S. A. de C. V.	Senosiain	México	1,815,651	1,815,651	50.00
	Landsteiner Pharma, S. A. DE C. V.	Landsteiner Scientific	México	1,815,651	1,815,651	44.83
Pihcsa Médica, S. A. de C. V.	Grupo medifarma S. A. de C. V.	México	1,815,651	1,815,651	35.00	
6	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	Pisa	México	726,649	726,649	61.85
		Corne				
		Pharmagen				
		Probiomed				
		Pisa				
		Corne				
		Quifa				
		Probiomed				
	Laboratorios Senosiain, S. A. de C. V.	Senosiain	México	726,649	726,649	50.00
				1,371,586	1,371,586	40.00
	Laboratorios Serral, S. A. de C. V.	Serral	México	726,649	726,649	55.20
				1,371,586	1,371,586	41.43
	Landsteiner Pharma, S. A. DE C. V.	Landsteiner Scientific	México	726,649	726,649	58.04
				1,371,586	1,371,586	43.02
Ralca, S. A. de C. V.	Schering-Plough	Reino Unido	727,398	727,398	49.00	
			1,372,450	1,372,450	92.93	
7	Compañía	Sun Pharma	México	3,571,483	3,571,483	34.10

Partida	Razón Social del Licitante	Marca ofertada	País de procedencia	Cantidad de bienes requerida por el IMSS	Cantidad ofertada por el licitante	Precio ofertado (pesos)
9	Internacional Médica, S. A. de C. V.	Mavi	Canadá	3,571,483	3,571,483	50.00
		Darier				
		Protein				
	Prodifam, S. A. de C. V.	Psicofarma	México			
		Ultra				
9	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	Landsteiner	México	1,120,170	1,120,170	75.10
		Alpharma				
		Maver				
		Novag				
		Landsteiner				
	Landsteiner Pharma, S. A. de C. V.	Landsteiner Scientific	México			
Nutrición y Farmacias, S. A. de C. V.	Laboratorio Médico Químico Biológico	México	1,120,170	1,120,170	58.18	
Prodifam, S. A. de C. V.	Laboratorios Alpharma S. A. de C. V.	México	1,120,170	1,120,170	90.00	
10	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipos Médicos, S. A. de C. V.	Pisa	México	774,825	774,825	175.31
		Pisa		166,100	166,100	428.08
	Savi Distribuciones, S. A. de C. V.	Sanofi	Italia	775,041	775,041	163.32
		Sanofi		166,100	166,100	398.57
11	Bionova Laboratorios, S. A. de C. V.	Ultra	México	267,698	267,698	940.87
	Savi Distribuciones, S. A. de C. V.	Sanofi	Francia	267,698	267,698	1,005.50
12	Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	Innovare	Francia	41,924	41,924	6.53
		Serral	Italia			
		Grifols	EUA			
13	Vitasanitas, S. A. de C. V.	Octapharma	Austria	119,546	119,546	7,110.00
			Francia			
		Serral	Italia			
		Innovare	Francia			
Productos Farmacéuticos	Suiza					

Partida	Razón Social del Licitante	Marca ofertada	País de procedencia	Cantidad de bienes requerida por el IMSS	Cantidad ofertada por el licitante	Precio ofertado (pesos)
14	Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V.	Schering Plough	Finlandia	22,444	22,444	3,000.00
	Grupo Fyrme, S. A. de C. V.	Zurich	México	22,444	22,444	3,300.00
Farmabiot						
15	Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V.	Lundbeck México	Dinamarca	677,009	677,009	688.86

Las propuestas y montos adjudicados por partida, fueron los siguientes:

Partida	Clave	Razón Social del licitante	Cantidad Asignada (piezas)	Porcentaje de Asignación	Precio Ofertado Propuesta (pesos)	Precio Ofertado en OSD (pesos)	Valor Ofertado en OSD (pesos)	Importe final (en pesos)	Ahorro por partida (en pesos)
1	3451	Comercializadora de productos institucionales, S.A. de C. V.	5,666,455	100	\$7.50	\$7.50	\$42,498,412.50	\$42,498,412.50	\$0.00
2	4239	Grupo fármacos especializados, S.A. de C. V.	504,309	100	\$1,330.00	\$1,300.00	\$655,601,700.00	\$655,601,700.00	\$15,129,270.00
3	4246	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C. V.	1,452,521	80	\$42.50	\$30.50	\$44,301,890.50	\$55,558,951.50	\$17,430,252.00
	424601	Comercializadora de productos institucionales, S.A. de C. V.	363,131	20	\$45.00	\$31.00	\$11,257,061.00		\$5,083,834.00
4	4251	Comercializadora de productos institucionales, S.A. de C. V.	1,185,228	80	\$42.80	\$38.30	\$44,628,232.40	\$11,302,711.60	\$17,711,465.60
	4251	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo	291,307	20	\$44.25	\$38.80	\$11,302,711.60		\$53,148,962.15

Partida	Clave	Razón Social del licitante	Cantidad Asignada (piezas)	Porcentaje de Asignación	Precio Ofertado Propuesta (pesos)	Precio Ofertado en OSD (pesos)	Valor Ofertado en OSD (pesos)	Importe final (en pesos)	Ahorro por partida (en pesos)
		Médico, S.A. de C.V.							
5	4268	Bionova laboratorios, S.A. de C.V.	81,076	100	\$1,650.00	\$1,620.00	\$131,343,120.00	\$131,343,120.00	\$2,432,280.00
6	4329	Distribuidora Internacional de	726,649	100	\$54.90	\$34.21	\$24,858,662.29	\$59,984,979.75	\$15,034,367.81
	4330	Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	1,371,586	100	\$41.09	\$25.61	\$35,126,317.46		\$21,232,151.28
7	4359	Compañía Internacional médica, S.A. de C.V.	3,571,483	100	\$34.10	\$27.00	\$96,430,041.00	\$96,430,041.00	\$25,357,529.30
8	4362	Bionova laboratorios, S.A. de C.V.	14,911	100	\$1,791.44	\$1,780.00	\$26,541,580.00	\$26,541,580.00	\$170,581.84
9	4488	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	896,136	80	\$70.67	\$55.00	\$49,287,480.00	\$49,287,480.00	\$14,042,451.12
	4488	Landsteiner Pharma, S.A. de C.V.	224,034	20	\$78.56	\$55.50	\$12,433,887.00	\$12,433,887.00	\$5,166,224.04
10	4505	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	774,825	100	\$152.64	\$139.80	\$108,320,535.00	\$108,320,535.00	\$9,948,753.00
	4507	Bionova Laboratorios, S.A. de C.V.	166,100	100	\$372.50	\$341.17	\$56,668,337.00	\$56,668,337.00	\$5,203,913.00
11	4514	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	267,898	100	\$1,080.71	\$830.00	\$222,189,340.00	\$222,189,340.00	\$67,114,565.58
12	5238	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	41,924	100	\$3,240.00	\$3,150.00	\$132,060,600.00	\$132,060,600.00	\$3,773,160.00
13	5240	Vitasanitas, S.A. de C.V.	119,546	100	\$7,110.00	\$6,840.00	\$817,894,640.00	\$817,894,640.00	\$32,277,420.00

Partida	Clave	Razón Social del licitante	Cantidad Asignada (piezas)	Porcentaje de Asignación	Precio Ofertado Propuesta (pesos)	Precio Ofertado en OSD (pesos)	Valor Ofertado en OSD (pesos)	Importe final (en pesos)	Ahorro por partida (en pesos)
	524001		119,546						
14	5463	Grupo Fyrme S.A. de C. V.	22,444	80	\$3,300.00	\$2,050.00	\$46,010,200.00	\$46,010,200.00	\$28,055,000.00
	5463	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C. V.	22,444	20	\$3,000.00	\$2,100.00	\$47,132,400.00	\$47,132,400.00	\$20,199,600.00
15	5487	La Cima del Éxito S.A. de C. V.	677,009	100	\$58.50	\$53.10	\$35,949,177.90	\$35,949,177.90	\$3,655,848.60
Total general (pesos)							\$2,631,066.618.65	\$2,651,636.325.65	\$362,167.629.32

La información de los montos adjudicados por licitante y por Entidad Convocante se muestra a continuación:

Licitante	Importes Máximos Asignados							TOTAL
	IMSS	ISSSTE	SALUD	CCINSHA E	SEDENA	PEMEX	SEMAR	
Bionova Laboratorios, S. A. de C. V.	243,576,975.77	63,205,607.36	3,653,295.75	0.00	7,155,806.72	5,281,886.40	0.00	322,873,572.00
Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	66,954,307.70	12,509,993.50	17,238,968.90	1,454,066.00	811,910.70	843,322.70	37,320.00	99,849,889.50
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipos Médicos, S. A. de C. V.	239,845,738.11	86,808,688.92	28,864,652.87	105,093.00	17,589,197.89	12,427,025.72	354,829.24	385,995,225.75
Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V.	791,319,100.00	24,870,480.00	389,340.00	0.00	4,170,560.00	2,590,140.00	0.00	823,339,620.00
Grupo Fyrme, S. A. de C. V.	25,680,350.00	9,954,800.00	0.00	0.00	774,900.00	555,550.00	0.00	36,965,600.00
La cima del éxito, S. A. de C. V.	28,276,546.50	0.00	7,133,613.30	202,629.60	336,388.50	0.00	0.00	35,949,177.90
Landsteiner Pharma, S. A. de	84,648,132.00	0.00	5,711,418.00	14,931.00	3,087,747.00	2,967,813.00	0.00	96,430,041.00

Licitante	Importes Máximos Asignados							TOTAL
	IMSS	ISSSTE	SALUD	CCINSHAE	SEDENA	PEMEX	SEMAR	
C. V.								
Medigroup del pacífico, S. A. de C. V.	11,608,213.50	0.00	0.00	0.00	0.00	360,639.00	0.00	11,968,852.50
Vitasanitas S. A. de C. V.	560,880,000.00	169,016,400.00	71,108,640.00	615,600.00	5,978,160.00	10,095,840.00	0.00	817,694,640.00
Total general	2,052,789,363.58	366,365,969.78	134,099,928.82	2,392,319.60	39,904,670.81	35,122,216.82	392,149.24	2,631,066,618.65

En resumen, el IMSS adjudicó las 15 partidas solicitadas, de 18,517,917 de piezas por un monto total de \$ 2,631,066,618.65 pesos mexicanos.

3.4.8 Firma de contrato

En el fallo de la licitación, la Convocante señaló que la firma de los contratos se realizaría conforme al calendario siguiente:

Entidad	Fecha	Hora	Lugar
IMSS	18 de diciembre de 2014	12:00 horas	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ISSSTE	17 de diciembre de 2014	12:00 horas	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Vía San Fernando #12, tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tlalpan, México, D.F.
PEMEX	16 de diciembre de 2014	10:00 horas	Marina Nacional No. 350, 3er piso, Edificio José Colombo, Col. Anáhuac.
SEDENA	15 de diciembre de 2014	10:00 horas	Campo Militar No. 1-j, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.
SEMAR	15 de diciembre de 2014	10:00 horas	Eje Dos Oriente, tramo Heroica Escuela Naval Militar, número 861, edificio "F", Tercer Nivel, Colonia los Cipreses, Delegación Coyoacán, Código Postal 04830, México Distrito Federal.
SSA (Entidades) CCINSHAE (Hospitales)	18 de diciembre de 2014	10:00 a 12:00 horas	Av. Paseo de la Reforma No. 156 piso 13, Col. Juárez, CP 06600, Del. Cuauhtémoc, México D.F.

4. Inconformidades

Hasta el día de hoy, Transparencia Mexicana no ha recibido información por parte de la Convocante relacionada a la presentación de inconformidades sobre el procedimiento, por lo que no tiene conocimiento de que se hayan presentado.

5. Incidencias

Durante las etapas del procedimiento no se presentaron incidencias.

6. Recomendaciones

Publicación de Preconvocatoria y Convocatoria:

- Transparencia Mexicana considera que es importante tomar en consideración las preguntas y respuestas que formulan los licitantes para mejorar el contenido de Convocatorias futuras, haciendo más claras las condiciones y requisitos bajo los que se va a participar.
- Asimismo, Transparencia Mexicana considera que sería conveniente homogenizar las condiciones para la entrega de los bienes, mismas que se definen desde la Convocatoria son establecidas. Esto podría repercutir en la mejora de los procesos de entrega, así como en la disminución de costos al utilizar todas las dependencias un mismo esquema.

Procedimiento de licitación:

- Transparencia Mexicana observó que la entidad convocante dio respuesta a todas las preguntas, comentarios y observaciones formulados por los licitantes en la junta de aclaraciones. No obstante, en nuestra opinión sería conveniente contar con mayor tiempo para que el Testigo Social tenga oportunidad de hacer una revisión detallada de las respuestas de la Convocantes y en su caso formular los comentarios que sobre las mismas considere.
- Durante el desarrollo de las OSD el IMSS proporcionó a los licitantes una sala con la proyección del desarrollo en tiempo real de la OSD, el cual les permitía observar todas las ofertas que se realizaban por partida y clave. Durante el desarrollo de las OSD la proyección presentó problemas en la red institucional o problemas con el equipo de cómputo, los cuales están obsoletos o no tienen la capacidad para acceder al sistema de las OSD, a través de CompraNet, por lo que constantemente se desconectaba del sistema, por lo que no fue posible ver las pujas. Transparencia Mexicana sugiere corregir esta situación y asignar equipos más modernos, así como mejorar la configuración del mismo y de la red institucional.

En opinión del Testigo Social es necesario que la investigación de mercado sea elaborada con mayor oportunidad, para que la entidad convocante en colaboración con las entidades que participan en la consolidación analicen detalladamente los casos que deberán incluirse en la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos, y cuáles no, así como las estrategias a utilizar para promover mayor competencia en esta modalidad.

- En atención a las partidas que resultaron desiertas, recomendamos que el IMSS y el resto de las entidades que participan en la consolidación analicen cuáles son las áreas de oportunidad para estos bienes a fin de promover la participación.

7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

El Instituto Mexicano del Seguro social en todo momento se mostró abierto a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de Transparencia Mexicana.

En el proceso de licitación se observó que los funcionarios de la Jefatura de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS, así como los representantes de todas las entidades Convocantes que asistieron a los eventos, se apegaron a la Normatividad correspondiente y a lo establecido en la Convocatoria y en la Junta de Aclaraciones de la licitación, con lo que Transparencia Mexicana cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas del procedimiento.

8. Balance del procedimiento

Transparencia Mexicana pudo observar que durante todas las etapas desarrolladas en el presente procedimiento, la entidad Convocante se apegó a la normatividad aplicable y participó de manera activa en la atención de los requerimientos que el proceso les requirió.

Transparencia Mexicana considera que los procesos de OSD permiten obtener un ahorro importante en las compras y la libre participación de los licitantes al desconocer quiénes son sus competidores.

9. Elaboración del Informe del Monitoreo

Transparencia Mexicana inició la elaboración de este informe el 26 de Noviembre de 2014 y lo concluyó el 20 de Diciembre de 2014.

10. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dará a conocer este informe en su página web una vez entregado al Instituto Mexicano del Seguro social. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional

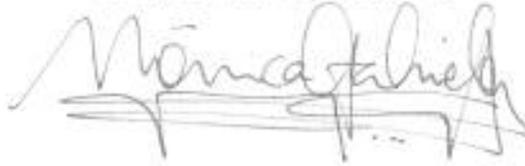
o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

11. Anexos

Anexo 1. Acuerdo de consolidación.

Anexo 2. Información básica solicitada por Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, A.C.



Diciembre de 2014

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.

ANEXO 1

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

MINUTA que celebra el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), en colaboración con la SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), la SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES), LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA; LA SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; LA SECRETARÍA DE SALUD Y ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SALUD DE TLAXCALA"; LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) y la SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), para llevar a cabo procedimientos de contratación "Consolidados" para la adquisición de Bienes Terapéuticos.

CONSIDERANDO

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE EN SU TERCER PÁRRAFO ESTABLECE LO SIGUIENTE: "...TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECERÁ LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL...".

QUE EL ARTÍCULO 134, DE NUESTRA CARTA MAGNA ESTABLECE QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES DEBERÁ REALIZARSE CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

QUE EL 20 DE MAYO DE 2013, EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EMITIÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, PRESENTANDO LAS METAS NACIONALES; EN LA CONSECUCIÓN DEL OBJETIVO DE LLEVAR A MÉXICO A SU MÁXIMO POTENCIAL, PONIENDO ÉNFASIS EN TRES ESTRATEGIAS TRANSVERSALES, EN ESPECÍFICO Y PARA EL CASO QUE NOS OCUPA CORRESPONDE LA: "ii) UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO", CUYAS POLÍTICAS Y ACCIONES DE GOBIERNO INCIDEN DIRECTAMENTE EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS.





POR LO QUE ES IMPERATIVO CONTAR CON UN GOBIERNO EFICIENTE, CON MECANISMOS DE EVALUACIÓN QUE PERMITAN MEJORAR SU DESEMPEÑO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS; TODA VEZ QUE "LA SALUD" ES UN FACTOR QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA VISIÓN QUE SE TIENE PARA ALCANZAR DICHO POTENCIAL.

PARA OBTENER LOS RESULTADOS ESPERADOS DE ESTA ESTRATEGIA, ES NECESARIA UNA PLANEACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LARGO PLAZO, UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS; ASÍ COMO SOLIDARIDAD, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD ENTRE LAS INSTITUCIONES Y LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES; IMPLEMENTANDO TAMBIÉN POLÍTICAS QUE HAGAN FRENTE A LA DEMANDA DE SERVICIOS DE SALUD, CON UN ENFOQUE HACIA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS.

EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL ES UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA AVANZAR HACIA UNA VERDADERA SEGURIDAD UNIVERSAL, ESTA META REQUIERE EL IMPULSO A LA FORMALIDAD COMO UNA SOLUCIÓN SUSTENTABLE QUE GARANTICE EL ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS MEXICANOS.

OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, UTILIZANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, IMPULSANDO LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LO CONTRARIO NO SE ESTARÍA OBSERVANDO LO ESTATUÍDO EN EL ARTÍCULO 4to. DE NUESTRA CARTA MAGNA.

PARA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES, SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE CUMPLIR OPORTUNA Y EFICAZMENTE CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DE SALUD SEÑALADAS ANTERIORMENTE, ES INDISPENSABLE QUE SE AVANCE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE SALUD UNIVERSAL, GARANTIZANDO LA OPORTUNIDAD, CALIDAD, SEGURIDAD Y





EFICACIA DE LOS INSUMOS Y SERVICIOS PARA LA SALUD.

AUNADO A LO ANTERIOR, Y PARA DAR REALIDAD OPERATIVA A LAS ESTRATEGIAS ÉSTAS SE PUNTUALIZAN A CONTINUACIÓN:

- ASEGURAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.
- AVANZAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE SALUD UNIVERSAL.
- HACER DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN UN EJE PRIORITARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD.
- MEJORAR LA ATENCIÓN DE LA SALUD A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
- GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO A SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD.
- PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN SALUD.

QUE EN EL MARCO DE LA DÉCIMA TERCERA ACCIÓN DEL PRESENTE GOBIERNO CORRESPONDIENTE AL "PROGRAMA DE AUSTERIDAD DEL GASTO CORRIENTE" Y Á LO DISPUESTO EN EL "DECRETO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO; ASÍ COMO, PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE DICIEMBRE DE 2012, ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO, SOBRE PROMOVER LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS CON ENFOQUES QUE PERMITAN REDUCIR COSTOS, ADOPTANDO LAS MEJORES PRÁCTICAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTATUÍDO EN LOS ARTÍCULOS 17 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), EN EL 13 DE SU REGLAMENTO, Y CONFORME AL NUMERAL 31 COMPRENDIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTABLECEN QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA



SALUD





ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PODRÁN AGRUPARSE PARA ADQUIRIR EN FORMA CONSOLIDADA LOS BIENES, PARA CON ELLO OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO Y OPORTUNIDAD, Y APOYAR EN CIRCUNSTANCIAS DE COMPETENCIA A LAS ÁREAS PRIORITARIAS DEL DESARROLLO DEL SECTOR SALUD.

QUE DERIVADO DE LAS INVITACIONES QUE FORMULÓ EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES DEL IMSS A DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR SALUD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS" PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIALES DE CURACIÓN, RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO, MEDICAMENTOS Y VACUNAS), ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN: LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), LA SECRETARÍA DE SALUD (ESTADOS Y HOSPITALES), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX) Y LA SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR), TODAS HAN MANIFESTADO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN DICHS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, A SABER:

LA SEDENA, REMITIÓ EL OFICIO NÚMERO RM-53-08195 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013, SIGNADO POR EL GRAL. BGDA. MED. CIR. ANGEL SERGIO OLIVARES MORALES, DIRECTOR DE SANIDAD CONFIRMANDO SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.

POR PARTE DEL ISSSTE SE RECEPCIONARON LOS OFICIOS NÚMEROS DA/0206/2013 Y DA/308/2013 FECHADOS EL 20 Y 27 DE MARZO DE 2013 RESPECTIVAMENTE, FORMALIZADOS POR EL C.P. JUAN AHUACTZIN PONCE, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO SU PARTICIPACIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SANIDAD NAVAL, EMITIÓ EL OFICIO NÚMERO 2079/13 DE FECHA 7 DE MAYO DE 2013, CONFIRMANDO SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE



SAIUD





CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.

EL DIRECTOR CORPORATIVO DE ADMINISTRACIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS, LIC. VÍCTOR DÍAZ SOLIS EMITIÓ EL OFICIO NÚMERO DCA-774-2013 DE FECHA 1° DE ABRIL DE 2013, EN DONDE MANIFESTÓ LA VOLUNTAD DE DICHA EMPRESA.

EN CUANTO A LA SECRETARÍA DE SALUD (ESTADOS) CON OFICIOS NÚMEROS 004053 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2013, SUSCRITO POR EL DR. JOSÉ GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; SIN NUMERO DE OFICIO Y FECHA, SIGNADO POR EL DR. ALFONSO COBOS TOLEDO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INDESALUD; 093/2013 DEL 25 DE ABRIL DE 2013, SUSCRITO POR EL DR. AGUSTIN LARA ESQUEDA, SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA; 228 DEL 25 DE ABRIL DE 2013, SIGNADO POR EL DR. JESÚS SALVADOR FRAGOSO BERNAL, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SALUD DE TLAXCALA" Y SIN NUMERO DE OFICIO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2013, EMITIDO POR EL LIC. JUAN ANTONIO NEMI DIB, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CONFIRMA SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA.

POR OTRA PARTE, DE LA SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES) CONFIRMÓ SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGAASG/000380/2013 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2013, REMITIDO POR EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTRO Y SERVICIOS GENERALES.

QUE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS BIENES TERAPÉUTICOS QUE SE CONVOCARÁN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE REFERENCIA SE HAN INTEGRADO Y EMITEN LOS SIGUIENTES:

9
4
fcs



SALUD



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

ACUERDOS

1.- LOS ENTES QUE SUSCRIBEN LA PRESENTE MINUTA POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN COORDINARSE CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ASÍ COMO ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ADQUIRIR DE FORMA CONSOLIDADA SUS BIENES, BUSCANDO CON ELLO OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO, OPORTUNIDAD Y APOYAR EN SITUACIONES DE COMPETENCIA A LAS ÁREAS PRIORITARIAS DEL DESARROLLO DEL SECTOR SALUD.

EN RAZÓN DE ELLO, CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO PARA LLEVAR A CABO DIVERSOS *PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS"*, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIALES DE CURACIÓN, RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO, MEDICAMENTOS Y VACUNAS), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

2.- PARA CUMPLIMENTAR LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, EL IMSS MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 09-53-84-61-1510/3227 Y 09-53-84-61-1511/3260 DE FECHA 2 Y 3 DE ABRIL DE 2013, FORMALIZÓ LA INVITACIÓN OFICIAL A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RESPECTIVAMENTE, PARA QUE SE DESIGNARAN A UN REPRESENTANTE DE DICHAS DEPENDENCIAS PARA PARTICIPAR EN CALIDAD DE ASESORES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE DERIVEN.

DE LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EMITIÓ RESPUESTA A TRAVÉS DE LOS OFICIOS NÚMEROS UPCP/308/0178/2013 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2013, SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, NOMBRANDO AL *LICENCIADO ADOLFO ORTÍZ GUERRERO*, PARA QUE INTERVENGA EN CALIDAD DE ASESOR EN LOS EVENTOS EN CITA Y UNCP/309/NA/0298/2013 DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2013, SIGNADO POR



EL TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DESIGNANDO AL LICENCIADO FERNANDO GÓMEZ DE LARA, PARA QUE BRINDE LA ASESORÍA NECESARIA RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

POR SU PARTE, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA COMUNICÓ SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚMERO 417.134.2013 DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2013, DESIGNANDO AL C. DAVID LAMB DE VALDÉS, JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS DE GOBIERNO DE LA SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, COMO ASESOR.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE CONSIDERÓ TAMBIÉN CONVENIENTE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA PARTICIPARA EN LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE CONVOQUEN, POR LO QUE CON OFICIO NÚMERO 10-096-2013-041 DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2013, HACE PARTICIPE QUE SERÁN LOS LIC. CARLOS MENA LABARTHÉ, DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS Y FRANCISCO RODRIGO TÉLLEZ GARCÍA, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS, QUIENES ACUDAN A LOS EVENTOS.

3.- DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE DETERMINA EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS" QUE RESULTEN PRECISOS, CON EL CARÁCTER QUE DISPONGA LA LEY EN LA MATERIA, BASÁNDOSE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE EMITA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES TERAPÉUTICOS.

4.- SE DESIGNA AL IMSS COMO LA ENTIDAD RESPONSABLE PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y POR CONDUCTO DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, LLEVE A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS" QUE SE GENEREN; RAZÓN POR LA CUAL, SE LE CONSIDERARÁ COMO EL ÁREA CONVOCANTE Y SERÁ



SAHUP





LA QUE ELABORE EL (LOS) PROYECTO(S) DE CONVOCATORIA(S) DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE REFERENCIA, DICHS PROYECTOS DE CONVOCATORIAS SERÁN SOMETIDOS A LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE TODOS LOS PARTICIPANTES, PARA CON ELLO AUTORIZAR LA(S) CONVOCATORIA(S) DEFINITIVA(S) A PUBLICARSE DE MANERA OFICIAL EN EL SISTEMA CompraNet.

5.- SE ACUERDA QUE EL IMSS SEA QUIEN DIFUNDA EN SU MOMENTO LOS PROYECTOS DE CONVOCATORIAS DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SURJAN PARA CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN IV, EN LA FORMA Y PLAZO PREVISTOS EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP.

6.- CON LA ANUENCIA DE TODOS LOS PARTICIPANTES Y OBSERVANDO LO DECRETADO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP FRACCIÓN V, Y TODA VEZ QUE, EL IMSS ES LA ENTIDAD DESIGNADA PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE RESULTEN NECESARIOS, SE DETERMINA QUE SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN SUS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

7.- SE CONVIENE POR LAS PARTES TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL CUADRO BÁSICO DE INSUMOS Y EL CATÁLOGO DE INSUMOS PARA LA SALUD EMITIDOS POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, ASI COMO EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL Y CATÁLOGO DE ARTÍCULOS DEL IMSS, LOS CUALES SERVIRÁN PARA LA CONFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

8.- SE ESTABLECE QUE PARA HACER FRENTE A LA EROGACIÓN DERIVADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN "CONSOLIDADOS", LOS RECURSOS FINANCIEROS ESTARÁN CON CARGO AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE CADA DEPENDENCIA Y ENTIDAD, OBTENIENDO LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA.

9.- CADA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARTICIPANTE SERÁ RESPONSABLE DE CELEBRAR LA FORMALIZACIÓN DE SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS (CONTRATOS); INTEGRAR EL



SALUD

SEMEX



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES

EXPEDIENTE DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL GENERADO; VERIFICAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, REALIZAR LOS PAGOS DE MANERA OPORTUNA Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS E INFORMES ESTABLECIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE QUE TRATE, ASÍ TAMBIEN CADA PARTICIPANTE SERÁ RESPONSABLE DE ADQUIRIR LAS CLAVES QUE NO FORMARON PARTE DE LA COMPRA CONSOLIDADA, MOTIVO DE LA PRESENTE; Y QUE SON NECESARIAS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE SALUD QUE LE SEAN REQUERIDOS.

10.- TODOS LOS PARTICIPANTES ACUERDAN PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE TRABAJO QUE CONVOQUE EL IMSS, HACIENDO PARTICIPE TANTO A LOS TESTIGOS SOCIALES DESIGNADOS COMO A LOS ASESORES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA; SERÁ LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL IMSS QUIEN REALICE LA CONSOLIDACIÓN DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD A ADQUIRIR, LA ENCARGADA DE CONVOCAR A LAS REUNIONES Y LEVANTAR LA MINUTA, PARA LA REVISIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES; LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS SERÁ QUIEN ELABORE LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES.

LA PRESENTE MINUTA SE FIRMA EN LA SALA PONIENTE DEL EDIFICIO CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SITA EN AVENIDA REFORMA NÚMERO 476, COL. JUÁREZ, DEL CUAHUTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, COMO CONSTANCIA DE LAS DECISIONES Y ACUERDOS QUE SE ADOPTARON EN LA MISMA.

POR EL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

JESÚS ANTONIO BERUMEN PRECADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

POR LA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

GRAL. BRIG. INTDTE. D.E.M.
FERNANDO JOAQUÍN ÁVILA LIZÁRRAGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



SALUD





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

POR EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

C.P. JUAN AHUACTZIN PONCE
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

POR
PETRÓLEOS MEXICANOS

DR. RODOLFO ROJÁS RUBÍ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD

POR LA
SECRETARÍA DE MARINA

CAP. FRAGLSSN MG. PED. INTENSIV.
JAVIER LÓPEZ LANDEROS
DIRECTOR DE SUMINISTROS MÉDICOS.

POR LA
SECRETARÍA DE SALUD
(HOSPITALES)

LIC. JOSÉ GENARO MONTIEL RANGEL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES.

POR LA
SECRETARÍA DE SALUD
(ESTATAL)

DR. JOSÉ GUADALUPE BUSTAMANTE MORENO
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE
BAJA CALIFORNIA

LIC. AURELIO BUENROSTRO MARISCAL
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

DR. JOSÉ LUIS GONZALEZ PINZÓN
DIRECTOR DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE LA
SECRETARÍA DE SALUD E INSTITUTO DE SERVICIOS
DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DR. JESÚS SALVADOR FRAGOSO BERNAL
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SALUD DE
TLAXCALA

LIC. PEDRO MANUEL SOLÍS GARCÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



Información básica solicitada por Transparencia Mexicana como Testigo Social al ente convocante al inicio de su colaboración en el monitoreo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Número OA-019GYR047-T65-2014 mediante la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) Consolidada IMSS/ISSSTE/PEMEX/SEDENA/SEMAR/ Secretarías de Salud e Institutos/Institutos de Alta Especialidad para la adquisición de medicamentos grupo 010, del Ejercicio Fiscal 2015.		
Información solicitada por TM	Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM	
A. Antecedentes	A.1	Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocantes, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación
	A.2	Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto del presente procedimiento.
	A.3	Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación
B. Sobre la adjudicación del contrato	B.1	Preconvocatoria y sus anexos
	B.2	Estudio Costo-Beneficio (en su caso)
	B.3	Estudio de Factibilidad (en su caso)
	B.4	Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación
	B.5	Oficio de requisición para la adjudicación de bienes o contratación de servicios
	B.6	Oficio de validación de suficiencia presupuestaria / oficio de autorización presupuestal
C. Estudio de Mercado (en su caso)	C.1	Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado
	C.2	Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuales se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado.
	C.3	Lista de personas consultadas para la realización del estudio de mercado
	C.4	Metodología para la determinación de(l) l(los) precios(s) conveniente(s) y precios no aceptables que será(n) utilizado(s) para establecer el tope máximo para la adjudicación de contrato.
	C.5	Precios convenientes
D. Metodología de evaluación	D.1	Descripción de la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología establecida para permitir evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas.
E. Protocolo de pruebas	E.1	Descripción del protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes
F. Lista de servidores públicos que intervienen en diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	F.1	Funcionarios involucrados en la toma de decisiones
	F.2	Funcionarios del área técnica
	F.3	Funcionarios del área administrativa (recursos materiales)
	F.4	Funcionarios del área legal
G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	G.1	Nombre de la empresa de asesoría técnica
	G.1.1	Funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato
	G.2	Nombre de la empresa de asesoría legal
	G.2.1	Funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato
	G.3	Nombre de la empresa de asesoría financiera.
G.3.1	Funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación del contrato	

	Entregado
	Parcialmente entregado
	No entregado